

En el pueblo de San Guirio de Barrera, á los trece
 del mes de Julio de mil ochocientos ochenta
 y siete. Reunidos en la casa Consistorial para cele-
 brar sesion pública los señores de Ayuntamiento que al
 margen van anotados y con la asistencia de los señores
 que componen la Junta repartidora del impuesto
 de consumos correspondiente al actual año económico
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Gil, di-
 cho declaró abierta la sesion con la lectura del acta
 de la anterior, que fue aprobada y acto seguido dijo
 que esta venia por objeto tratar de la confeccion del
 reparto de consumos que debia regir en el presente año
 económico del 88-88 conforme estaba autorizado por
 la superioridad de la provincia y al efecto dispuso que el Secre-
 tario diere lectura de la vigente Instruccion de consu-
 mos en la parte que trata del repartimiento ocinal, ter-
 minada dicha lectura, el Sr. Presidente manifestó
 á la concurrencia que estaban sobre la mesa el reparto
 de consumos del finido año y anteriores á fin de que fueran
 examinados, y otros documentos necesarios, todo al objeto
 de poder fijar con acierto las categorias que correspon-
 deran á los contribuyentes segun su posicion y estado.

Enterada la concurrencia de todo lo manifestado
 se principio reseguir uno por uno los contribuyentes
 y colocandolos á cada uno á la categoria que les correspon-
 dia segun su posicion y utilidades que pona, hasta
 terminar el numero de los que en conformidad á la
 ley deben contribuir en el referido reparto.

Terminada la operacion de las antedichas
categorias con recalcamento de todos cuantos
fueron, cambiados ya de categoria como los que
habian sufrido una variacion respecto al n.º
de consumidores, se pasó a una breve discusion
para que se dilucidase el asunto y enterada la
concurancia de todos cuantos se habia hecho se
acordó por unanimidad que el Secretario con-
ficionase el reparto en cuestion bajo la base
que estaba acordado, y que terminado dicho
reparto en la forma supradicha se expusiese al
publico conforme previene la ley que ha mu-
ruído el plazo legal de estar de manifiesto, pa-
sar al Ayuntamiento para que segun las
vigentes disposiciones, acuerde lo que con-
viene oportuno.

En este estado el Sr. Presidente consideran-
do terminado el asunto que habia motivado
la convocatoria levanto la sesion mandan-
do extender la presente acta que firma con
los Sres. Concejales de todo lo cual como secreta-
rio certifico. Quirico Vives



Daimelpiti

Juan Ballo

Juan Quintanilla

El Secretario
Luis Cordero